

Fecha: 21 de agosto de 2026

Minuta: Reunión Comité de Políticas Públicas

Para Discutir y Evaluar Políticas de Servicio de Sostén y Experiencia de Trabajo
Salón de los Próceres

Presentes:

- 1) Edwin Zayas Miranda – Director Junta Local Bayamón – Comerío
- 2) Adrián Cruz Meléndez – Director Asociado en Asuntos Fiscales / Contrataciones ,
- 3) Christopher Quiñones Rivera – Director Asociado en Operaciones
- 4) Glorimar Colón López – Coordinadora Centro Gestión Única
- 5) Yarisa Meléndez Rodríguez – Coordinadora T1B
- 6) Nancy Martínez Rivera – Analista de Programas
- 7) Ángel Cortés Ledesma – Información Programática / MIS
- 8) Alma Rodríguez Nieves – Planificadora
- 9) Patricia Reyes Rivera – Secretaria

Asuntos:

A) Experiencia de Trabajo:

Se recomienda regirse por lo establecido en la Política Pública adoptada por la Junta, específicamente en la **Sección F, página 12**, donde se dispone que la participación en Experiencia de Trabajo no debe exceder de seis (6) meses. No obstante, de ser necesario extender dicho período, la extensión deberá estar debidamente justificada de manera razonable y condicionada a la disponibilidad de fondos.

B) Servicios de Sostén

Se recomienda aumentar el incentivo de Servicios de Sostén para los participantes del programa de **Trabajadores Desplazados**, debido a las limitaciones presupuestarias existentes en los programas de Jóvenes y Adultos.

Actualmente, de los fondos programados para el período **2025-2026**, el programa de Trabajadores Desplazados cuenta con un balance aproximado de **\$71,000**, de los cuales **\$35,000 ya están comprometidos** para cubrir los requisitos del 20% de gasto en Experiencia de Trabajo.

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Patricia P. Reyes Rivera || preyes@wioacomerio.bayamonpr.gov
Matiss L. Sánchez Ferrer || msanchez@wioacomerio.bayamonpr.gov

Por otro lado, el programa de Adultos mantiene un balance aproximado de **\$104,000** correspondiente a los fondos programados para el período 2025-2026. Asimismo, para el período **2026-2027**, los programas de Jóvenes y Adultos experimentaron una reducción aproximada del **10% en sus asignaciones**, situación que no afectó de igual manera al programa de Trabajadores Desplazados.

Por las razones antes expuestas, se recomienda aumentar el beneficio de Servicios de Sostén para los participantes de Trabajadores Desplazados a **\$500**, mientras que para los programas de Jóvenes y Adultos se mantendría la cantidad vigente.

Asimismo, se recomienda que el beneficio de Servicios de Sostén otorgado a través de los Servicios de Carrera permanezca sin cambios, manteniéndose en **\$175 para todos los programas**.

C) Otras Recomendaciones

1. Preparar y emitir un memorando dirigido a los participantes explicando las diferentes categorías de fondos y los beneficios aplicables a cada programa, solicitando acuse de recibo mediante firma.
2. Orientar al Municipio de Bayamón sobre las diferencias existentes en los beneficios de Servicios de Sostén para participantes de los distintos programas, con el fin de asegurar una aplicación uniforme y correcta de la política establecida.